DIVERSAS

unidas e iguales en derechos

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación y violación de los derechos humanos, es de carácter mundial, sistémica y está arraigada en los desequilibrios de poder y desigualdad estructural entre hombres y mujeres. Es así que la violencia contra la mujer constituye una forma de discriminación por motivos de género y que la discriminación es la principal causa de dicha violencia. Los distintos escenarios de la violencia contra la mujer son: la familia, la comunidad, y la cometida o tolerada por el Estado.

"La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer". Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Asamblea General de NN.UU. 20/12/1992.

A estas condiciones de desigualdad que sufren las mujeres a lo largo de sus vidas, se suman otros factores que potencian y refuerzan esa violencia y discriminación. Por ello rechazamos toda forma de violencia y discriminación que obstaculiza el ejercicio pleno del derecho a una vida libre de violencias. Y por esta razón visibilizamos el significado de la discriminación, sus tipos y causas.

¿ENTONCES QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN?

Es una forma de violencia que consiste en el trato diferenciado y menos favorable hacia determinadas personas, colectivos u organizaciones. Se sustenta en motivos ilegítimos y en vulneraciones a los derechos humanos y fundamentales. Esta situación afecta a un gran número de personas y es una práctica cotidiana y aunque muchas veces no la percibimos o la normalizamos, en algún momento de nuestras vidas hemos podido causarla o sufrirla.

¿CUÁLES SON LOS FACTORES QUE POTENCIAN LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE?

Existen factores primarios y transversales: al hecho de ser mujer se unen condiciones o circunstancias que generan situaciones adicionales de vulnerabilidad, que exigen la adopción de medidas particulares para estos casos y que deben tener en consideración ese doble o múltiple elemento que obstaculiza el acceso de la mujer a sus derechos en plenas condiciones de igualdad.

FACTORES PRIMARIOS: Sexo, enfermedad, orientación sexual, raza, religión, discapacidad, opinión, origen étnico, edad, aspecto, pertenencia a colectivo, aporofobia, circunstancias sociales o personales...

Existen algunos factores que inciden en la discriminación como el poder adquisitivo, el residir en zonas rurales o urbanas, condición social, grado de visibilidad del motivo de discriminación, etc.

FACTORES TRANSVERSALES: La no consideración del enfoque de género y añadir a los factores primarios los estereotipos de género lo cual, implica que las mujeres son sujetas a discriminaciones múltiples con características propias.

También existen otros factores que reproducen discriminación: la normalización, la falta de información y conciencia sobre los derechos de las personas, la producción y reproducción de estereotipos a través de medios de comunicación, etc.

DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS HABLAMOS DE INTERSECCIONALIDAD:

Cuando hablamos de discriminación de género hemos de hablar de interseccionalidad, es decir, hemos de tener en cuenta que las diferentes categorías de discriminación, construidas social y culturalmente, confluyen, interactúan y se interrelacionan contribuyendo a la discriminación de determinadas personas, fomentando la denominada discriminación múltiple.

Es el marco donde el género se cruza con otras identidades y estos cruces contribuyen a experiencias de opresión o privilegio. Nos permite comprender cómo incurre la injusticia sistemática y la desigualdad social desde una base multidimensional.

Cuando hablamos de género, hablamos de desigualdades. La desigualdad de género no es única y entra en relación con otras múltiples desigualdades y vulneraciones de derechos que se analizan desde la categoría de análisis que se denomina interseccionalidad.

Sirve para mostrar los sistemas múltiples de discriminación existentes y la relación que se establece entre violencias, exclusión, marginación y subordinación como el encadenamiento de distintas opresiones de variables como raza, etnia, religión, clase, edad, orientación sexual y sexo.

Las formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer son moldeadas por las normas sociales y culturales, así como por la dinámica de cada sistema social, económico y político. Factores tales como la raza, el origen étnico, la casta, la clase, la condición de migrante o refugiada, la edad, la religión, la orientación sexual, el estado matrimonial, la discapacidad o la condición de portadora o no de VIH de las mujeres influye en las formas de violencia a las que están sometidas y en cómo la experimentan.

¿QUIÉNES PUEDEN SER DISCRIMINADOS/AS O PUEDEN DISCRIMINAR?

Todas las personas, en cualquier momento de nuestras vidas, podemos ser víctimas de discriminación, por uno o varios motivos, como son: edad, creencias religiosas, orientación sexual, identidad sexual, origen nacional, origen racial o étnico, discapacidad, aspecto, manera de vestir, etc.

¿A QUIÉN AFECTA MÁS LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE?

El género es la principal causa de discriminación y variable de fondo sobre la que actúan los otros motivos potenciales como etnia, edad, etc. y deja a las mujeres, niñas y personas transgenero en una posición de desventaja, ya que será víctima de doble o triple discriminación, por la desigualdad existente entre los sexos y que se expresa cotidianamente en diferentes situaciones injustas que se reproducen en diversos contextos: social, laboral, económico, laboral, etc., y que provocan limitaciones de derechos, casi siempre de las mujeres. La desigualdad y, por ende, las discriminaciones tienen su origen en un reparto de roles que sitúan y posicionan a hombres y mujeres en distintas responsabilidades y con distintas connotaciones sociales.

¿QUÉ ES EL GÉNERO?

ES EL CONJUNTO DE PAUTAS DE CONDUCTA O PATRONES QUE CADA SOCIEDAD O CULTURA ASIGNA A CADA SEXO, Y CON LAS QUE SE ENFATIZAN LAS DIFERENCIAS DE AMBOS.

TIPOS DE DISCRIMINACIÓN:

• **directa,** cuando a una persona o grupo se le trata de manera menos favorable que a otra estando en situación comparable.

• **indirecta**, cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutra, ocasiona o puede ocasionar a una o varias personas una desventaja particular respecto a otra u otras.

• **acoso discriminatorio,** conductas que, motivadas por alguna de las causas de discriminación, buscan atentar contra la dignidad de una persona provocando un ambiente intimidatorio, hostil, humillante, ofensivo o segregador.

• **por asociación**, cuando sufrimos discriminación por relacionarnos con una persona que es discriminada.

• **por error,** se basa en una apreciación equivocada de la persona discriminada al asociarla a determinadas características.

• **discriminación múltiple,** cuando alguien sufre discriminación por varios motivos primarios que interactúan, y confluyen dos o más motivos de discriminación al mismo tiempo, ya sea de forma acumulativa o interseccional.

SEXO

Como se ha referido anteriormente, esta discriminación se ejerce por razón de sexo, se basa en prejuicios y estereotipos que pesan sobre hombres y mujeres por las condiciones que se le atribuyen a cada sexo. En muchos contextos, la mujer se encuentra en posición de inferioridad frente al hombre por su sola condición de mujer, produciéndose hechos de injusticia. Las principales afectadas son las mujeres. Por ejemplo, las mujeres y niñas son especiales víctimas de la trata para la explotación sexual o la mendicidad, sufren esterilizaciones forzadas, o tienen mayores dificultades para acceder al empleo y educación que los hombres. Además, es habitual que dos o más de estas exclusiones concurran al tiempo en una mujer.

EDAD

Es un motivo frecuente de discriminación y consiste en tratar a alguien injustamente basándose en la edad de la persona. Se discrimina a las personas mayores actuando con crueldad, indiferencia, frialdad, rechazo, falta de interés, es decir, una serie de conceptos negativos que atentan contra la dignidad de la persona. De hecho, el mayor temor que presentan las mujeres mayores no atiende tanto al hecho de envejecer como tal, sino más bien a la exclusión social, discriminación, maltrato y soledad profunda a la que se enfrentan. Es el ámbito del acceso al empleo donde más desventajas se aprecian para mujeres de 45 a 65 años, ya que muchas veces las ofertas en vez de valorar las capacidades de las mujeres, valoran una franja de edad como un factor de contratación y/o incorporación al trabajo que automáticamente excluye a un gran colectivo de mujeres.

Esta vulneración supone invisibilizar su experiencia, habilidades, formación y capacidad para desarrollar determinadas labores en razón de los años que tiene. Las mujeres de edad, se ven sometidas a formas y manifestaciones particulares de violencia. Cuando se habla de abuso contra los ancianos por lo común se hace referencia a las mujeres de más de 60 o 65 años, pero algunos estudios incluyen a las mujeres mayores de 50. La violencia contra las mujeres de edad puede asumir la forma de abusos físicos, sexuales o psicológicos, así como el abandono o la explotación financiera, que pueden ser cometidos por miembros de la familia u otras personas encargadas del cuidado.

DIVERSIDAD

Constituye toda distinción, exclusión o restricción basada en una diversidad funcional, antecedente, consecuencia o percepción de una diversidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de estas personas de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Se presenta de diversas maneras, desde las más directas, como la negación de oportunidades educativas, trabajo, desenvolvimiento en la sociedad, hasta otras más sutiles, como la falta de empatía, inconciencia social y aislamiento que provocan las barreras físicas y sociales. Las mujeres con diversidad funcional son más proclives a sufrir violencias y/o a tener mayores dificultades para salir del circulo de violencia. En muchos casos la propia violencia genera la diversidad funcional o la agrava con secuelas físicas y psicológicas.

Las personas con diversidad funcional tienen un mayor escenario de vulnerabilidad y desigualdad. Así que algunos grupos o colectivos de mujeres con disfuncionalidad (indígenas, migrantes, minorías culturales, lingüísticas o religiosas), tienen mayor riesgo de potenciar estas violencias, debido a las distintas formas de discriminación compleja e intersectorial.

FUNCIONAL

Esta forma de discriminación posee características y causas estructurales/sociales comunes a la ejercida sobre el resto de mujeres como la división sexual del trabajo o la precariedad laboral, y contiene rasgos que enfatizan la vulnerabilidad de las mujeres, como el uso de la disfuncionalidad como arma para humillar a la mujer o el detrimento de aquellas que, al padecer alguna patología en salud mental se les estigmatiza. Históricamente han sido compadecidas, ignoradas, denigradas e incluso ocultadas.

DIVERSIDAD SEXUAL

La discriminación por diversidad sexual la sufren las personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual. El resto de formas de sexualidad aparecen como incompletas, perversas, criminales e inmorales, provocando una respuesta de temor que se traduce en desprecio, odio y rechazo. Las mujeres pueden verse enfrentadas a la violencia basada en prejuicios sociales existentes contra ellas por su orientación sexual. Entre las formas de violencia contra las mujeres por su orientación sexual figuran la violencia sexual infligida por alguien que no es su pareja, la esclavización sexual, el matrimonio forzado y el homicidio. Hay numerosos casos que prueban situaciones en que lesbianas son golpeadas, violadas, obligadas a casarse en su contra, etc. También ha habido casos de mujeres y niñas lesbianas a quienes se ha recomendado tratamiento psiquiátrico por trastornos de identidad de género. Estas agresiones se manifiestan como homofobia, lesbofobia y la transfobia, siendo sus víctimas rechazadas, en el trabajo, escuela y en sus hogares, dando lugar a despidos, exclusión, rechazo religioso, negación de servicios, humillación, rupturas familiares, abandono, invisibilidad, violencia o muerte.

RELIGIÓN

Se produce a los miembros de determinados grupos religiosos o de creencias que sufren actos de discriminación que afectan su acceso a la educación pública, a los servicios de salud, o a cargos públicos, entre otros.

En el caso de las mujeres ya sean creyentes o no creyentes, la religión continúa jugando un papel importante, bien directamente o a través de su influencia tradicional en la sociedad o el Estado.

Se refleja principalmente en la discriminación de mujeres por realizar determinados ritos, cumplir determinados códigos sobre su comportamiento y vestimenta, como parte de su identidad religiosa. Pero es en la vestimenta donde más rechazo se pueden encontrar las mujeres y donde son más susceptibles de ser atacadas, vulnerando su libertad religiosa, cultural y su derecho a la libertad de imagen.

ASPECTISMO

Es la vulneración de derechos y exclusión por no ajustarse a los parámetros hegemónicos de belleza y a los estereotipos sociales ligados a la idea de normalidad y corrección en términos estéticos. Se da cuando las mujeres se alejan o no se ajustan a los modelos y cánones que impone el sistema patriarcal y supone discriminación o trato diferencial al sufrir rechazo de quienes consideran que la "belleza" o aspecto (según sus cánones) es una cualidad imprescindible. Así, hace que se ridiculice, estigmatice y se ejerza violencia contra quien no encaje en los modelos imperantes, por ejemplo, gordas, calvas o bajitas. El impacto y secuelas en las mujeres que sufren esta discriminación son muy amplios y diversos, como, por ejemplo, descenso de autoestima, pérdida de seguridad o daño psicológico asociado al rechazo. Los medios de comunicación y la publicidad ejercen una intensa presión social al respecto.

ORIGEN ÉTNICO

Por lo general, no constituyen condición de desigualdad, aparece cuando se dan con otras condiciones como pobreza, precariedad económica y pocas opciones de promoción social y personal. Se dirige contra personas y/o grupos que se distinguen por sus características raciales, culturales, nacionales u otra que las asocie con un grupo que comparte una herencia común. Las injusticias sufridas por las víctimas de la discriminación racial son conocidas: limitadas posibilidades de empleo, segregación, y pobreza. Las desventajas que encaran las mujeres en todo el mundo son conocidas: menor remuneración por igual trabajo, índices elevados de analfabetismo y acceso limitado a la atención de la salud. Si la desigualdad basada en la raza es diferente de la basada en el género, estas formas no se excluyen ya que con demasiada frecuencia se entrecruzan, dando lugar a una discriminación múltiple. Para muchas mujeres, los factores relacionados con su identidad social, como la raza, el color, el origen étnico y el origen nacional se convierten en diferencias que tienen una enorme importancia y generan problemas que afectan a algunas mujeres de manera desproporcionada en comparación con otras.

Estas mujeres sufren discriminación por motivos de género y por discriminación racial. Cuando al hecho de ser mujer se añade la cuestión relativa a la raza, se hace evidente el doble peso de la discriminación por motivo de género y la discriminación racial y otras formas conexas de violencias. Las desventajas que encaran las mujeres pertenecientes a minorías en relación con el mercado de trabajo, la trata de mujeres y la violencia contra la mujer basada en la raza son visibles. La violencia contra la mujer basada en el origen étnico o la raza se considera el ejemplo más reconocible de discriminación múltiple. Los incidentes de violación en Bosnia, Kosovo, Burundi y Rwanda representan violaciones basadas explícitamente en el género ejercidas contra mujeres debido a su origen étnico.

INMIGRACIÓN

En el mundo hay más de 90 millones de niñas y mujeres que viven fuera de sus países de origen, y debido a su condición de subordinación como migrantes y como mujeres. Las trabajadoras migratorias son más vulnerables de ser víctimas de la explotación y malos tratos. Algunas sufren condiciones de trabajo inhumanas, largos horarios de trabajo, no reciben ningún salario o sufren reclusión forzada, golpes, trato inhumano, violación, y prostitución forzada.

A todas estas cuestiones se suma la violencia de género que añade complejidad y vulnerabilidad a las experiencias migratorias de las mujeres y sus familias. En la violencia infligida por su pareja, su condición limita aún más su acceso a vías de ayuda, recursos, servicios e información En su mayor expresión, se encuentra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, como máximo exponente de violación de los derechos humanos

También, a menudo, el colectivo migrante es objeto de discriminación en el ámbito de la vivienda, la educación, la salud, el trabajo y la seguridad social. Pero es en ellas donde convergen diversas líneas de discriminación múltiple: género, etnia, edad, procedencia, clase social, religión, etc. Por lo general ocupan los puestos de trabajo con peores condiciones económicas, escasos derechos laborales y tienen muchas dificultades y trabas para su promoción social y personal, como para el ejercicio de derechos. Sin embargo, es preciso señalar que las migradas que se dedican a actividades relacionadas con el cuidado de personas dependientes en los

domicilios se enfrentan a situaciones de especial vulnerabilidad y discriminación, provocadas por su vinculación al empleo en el servicio doméstico y de cuidado, y por su origen étnico, características que podrían derivar en desigualdades sociales, laborales y de acceso a recursos básicos con respecto al resto de la ciudadanía.

Es importante mencionar la situación de niñas y mujeres refugiadas y desplazadas que carecen de protección de sus hogares, de su gobierno y de su estructura familiar y pueden verse sometidas a distintas formas de violencia, abuso y explotación, durante la huida o en campamentos de refugiados, así como en los países de acogida. Esta violencia puede ser infligida por personal militar, guardias fronterizos, refugiados hombres u otras personas con las que entren en contacto.

ENFERMEDAD

El estigma social que pesa sobre determinadas enfermedades, como el VIH/SIDA o los trastornos mentales empeora la salud de los afectados, dificulta su acceso a la sanidad y menoscaba su derecho a tener un diagnóstico médico "sin prejuicios", pues en ocasiones los facultativos fallan en sus valoraciones al dejarse influenciar por las imágenes sociales discriminatorias de determinados colectivos, pero estos pacientes no sólo sufren discriminación en la sanidad, sino también en ámbitos de la vida cotidiana como el laboral o la escolarización. Que la discriminación por enfermedad esté menos visibilizada en la legislación actual, en la literatura científica, e incluso en la intervención de los organismos especializados, desde luego no quiere decir que no exista o que sea un fenómeno nuevo. De hecho, en las enfermedades infecciosas es donde tradicionalmente más se han producido los fenómenos de estigmatización y discriminación. Aquí conviven una serie de mitos y estereotipos relativos a la enfermedad o dolencia que impiden a estas personas el acceso en igualdad de condiciones a estudiar, trabajar, participar, en suma, hacer una vida normal, recortando y negando sus respectivos derechos.

En la lucha contra la discriminación por VIH/SIDA hay que tener en cuenta las desigualdades estructurales de género, pues las mujeres tienen menor acceso a recursos de información, prevención o socio sanitarios, lo que incrementa su exposición a la infección, y que repercute en el ámbito laboral, pues la discriminación generalizada de las mujeres en el mercado laboral se agudiza por su estado serológico. Por ello, es imprescindible incorporar la perspectiva de género desde la interseccionalidad en todos los estudios, políticas y medidas dirigidas a combatir la discriminación por VIH/SIDA.

En el ámbito de la salud mental, los factores sociales y estructurales que incrementan la vulnerabilidad frente a la violencia de las mujeres con este diagnóstico son el estigma de la enfermedad mental, que provoca soledad, aislamiento, menor credibilidad, carencia de empleo y recursos económicos en este colectivo, y la inadecuación de los servicios públicos a sus necesidades, la falta de autonomía y la dependencia de otras personas.

DETECTAR DENUNCIAR SENSIBILIZAR ORIENTAR IGUALDAD DERECHOS HUMANOS

¿QUÉ PODEMOS HACER?

Informar y sensibilizar acerca de la heterogeneidad y diversidad de generos (niñas, las mujeres, diversidad sexual...), fomentar espacios de participación donde los diversos colectivos puedan opinar, participar y aportar sobre las políticas públicas que les afectan.

Detectar las raíces y causas de la desigualdad, eliminar los obstáculos y trabas existentes para la consecución de la igualdad real y efectiva en todos los niveles y ámbitos, con énfasis en los estereotipos, mentalidades y costumbres.

Promover y fomentar la participación de las mujeres y otras diversidades de género en todos los espacios y promover medidas compensatorias que tiendan a eliminar todos aquellos factores que al confluir causan discriminación múltiple, que potencian la violencia de género y que impiden el ejercicio pleno de una vida libre de violencia, sin discriminación y en igualdad de oportunidades.

Incorporar y transversalizar el enfoque de género desde las múltiples diversidades en todas las políticas públicas, porque la lucha contra la discriminación no se puede tratar aisladamente

Los estereotipos de género tienen que ser contrarrestados y combatidos en múltiples frentes y contextos: idioma, vocabulario, leyes, mentalidad de las personas, sistemas de justicia, medios de comunicación, empresas, educación, etc. Desmontar las actitudes tradicionales por las que las mujeres y diversos colectivos siguen estando en desventaja frente a los hombres, o tienen menos valor que ellos, o tienen funciones estereotipadas porque perpetúan la violencia.

DIVERSAS
unidas e iguales en derechos

Este folleto es parte de la campaña de sensibilización y prevención de violencia de genero en mujeres victimas de discriminación múltiple, que realiza AIETI con el apoyo del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.

AIETI tiene como misión contribuir en la transformación social a nivel global y local, que promueva el desarrollo humano sostenible con justicia social; desde un enfoque de derechos humanos y feminista, fortaleciendo las capacidades y potencialidades sociales e institucionales en cada contexto. Promovemos, en red, una ciudadanía social, política y ética, activa y comprometida en la exigibilidad de los derechos humanos a nivel global y local, que garantice la paz, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Para ello consideramos fundamental poner en el centro la igualdad de género y la erradicación de los sistemas de dominación del género masculino y heterosexual sobre otros, y que nutren a las violencias machistas.

Edición y Texto: **AIETI**
Diseño: **AIETI y Patricia Dubreuil**
Dibujos: **Patricia Dubreuil y Eneko**
Imprenta: **Euyin Servicios Graficos**

www.aieti.es · castillalamancha@aieti.es

No está permitida la reproducción total o parcial de ilustraciones, ni textos incluidas en esta guía sin autorización.

Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha

AIETI
ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS